REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
13 NOV 2018
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 3572 /
FECHA: 13 NOV 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para Escuela Santa Delfina, contar con la adquisición de 1 equipos de aire acondicionado de 18.000 btu marca khone, para la sala de computación del establecimiento, siendo estos equipos fundamentales tanto en época de verano como de invierno para climatizar el ambiente en el que los alumnos desarrollan sus actividades, incluye instalación más un año de garantía, con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **VICTOR GUTIÉRREZ PARADA** Rut Nº **12.546.010-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 1 equipos de aire acondicionado de 18.000 btu marca khone para la sala de computación de la Escuela Santa Delfina, siendo estos equipos fundamentales tanto en época de verano como de invierno para climatizar el ambiente en el que los alumnos desarrollan sus actividades, incluye instalación más un año de garantía, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **VICTOR GUTIÉRREZ PARADA** Rut Nº **12.546.010-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **($ 450.000)** IVA incluido.
2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, **"215.29.05.999** otras" por un monto de $ 450.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE RETIRO

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ENCARGADA FINANZAS D.A.E.M.

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES